



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

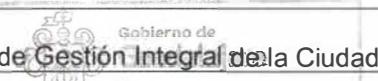
Hoja No. 01 de 01
Número de visita: AOPG-004/2021
Contrato: DOP-REH-EST-MER-LP-106-20



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Unidad fiscalizadora: Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana.

Unidad auditada: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.



Oficio: DA/523/2021
Guadalajara

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas de la
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Presente

07 SEP 2021
14:15 hrs
RECIBIDO

07 SEP 2021
RECIBIDO 004203
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

En relación con la orden de visita de inspección **AOPG-004/2020** de 10 de febrero del 2021, recibida el día 11 de ese mismo mes y año, practicada al proceso de ejecución de la obra: "PROYECTO DE REHABILITACION DE VIALIDADES, ENTORNO URBANO, PARQUES, MERCADO Y ESPACIO PUBLICO DEL MERCADO DE ABASTOS, EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA (FRENTE 6)", relativa al contrato **DOP-REH-EST-MER-LP-106-20**, adjudicada a la empresa Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V., con plazo de ejecución de 60 días naturales, comprendidos del 01 de marzo al 29 de abril del 2021; y de conformidad con los artículos 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los Lineamientos 24, 25, 26, 28 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se adjunta el **informe de la visita de inspección** practicada a esa Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

En el informe adjunto se presentan con detalle una **1 cedula de observaciones** determinadas y comentadas con los responsables de su atención, consistentes en faltantes de documentación y falta del finiquito del contrato.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva o en su caso, adopción de la determinación que resulte procedente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2021

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

01 SEP 2021
RECIBIDO
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano de Guadalajara. Para su conocimiento.

RECIBI ORIGINAL
7 HOJAS
8-SEP-2021



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y alcance	4
III. Resultados del trabajo desarrollado	5
IV. Conclusiones	6
V. Recomendaciones generales	7



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

I. ANTECEDENTES.

I.1. De la Unidad Auditada

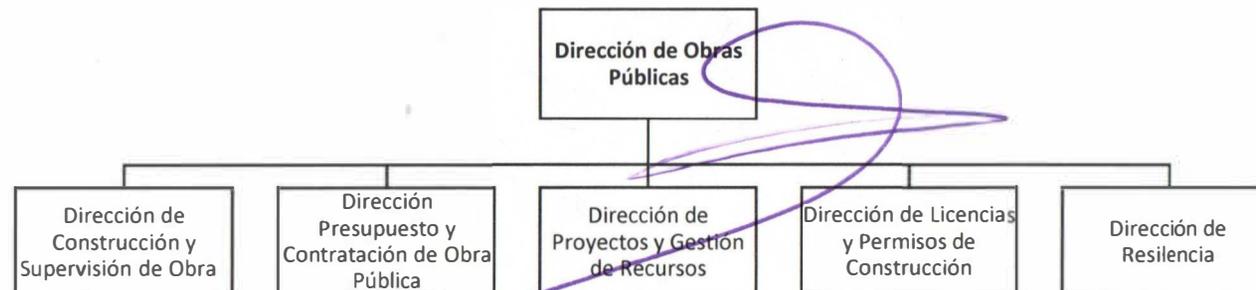
La Dirección de Obras Públicas se encuentra adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y de acuerdo con el Manual de Organización de General de la Coordinación Gestión Integral de la Ciudad, publicado en la Gaceta Municipal, suplemento, tomo III, ejemplar 25, año 101, de 19 de junio de 2018 (vigente al inicio de la visita de inspección), tiene como objetivo general, misión y visión, estructura orgánica y principales atribuciones, las siguientes:

Objetivo General: *“Coordinar el programa anual de obras públicas municipales y vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública; así como desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el municipio”.*

Misión: *“Somos una dirección que busca asegurar el cumplimiento de la normatividad y la legalidad en materia de edificación y construcción para fortalecer la planificación, programación y ejecución de toda la Obra Pública que se realice en el Municipio en torno a un desarrollo ordenado, apegado a la legalidad y sustentable, que elimine privilegios y permita reducir la brecha de desigualdad”.*

Visión: *“Ser una dirección impulsora de mecanismos transparentes y funcionales en la inversión de obra pública con visión de orden y cumplimiento hacia una cultura de legalidad, logrando así normar la inversión económica de manera que repercuta en mayores beneficios para el Municipio y sus habitantes”.*

Estructura orgánica:





UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Principales atribuciones:

Las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas se encuentran establecidas en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, siendo las principales, las siguientes:

- Coordinar el programa anual de obras públicas municipales, vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública, desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el municipio.
- Dar cumplimiento a la normatividad técnica y administrativa en la ejecución de la obra pública, verificar su calidad y entrega oportuna.
- Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso, ejecutar las obras públicas derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario.
- Participar en la supervisión técnica de los proyectos, en el cumplimiento de las normas aplicables en materia de edificación, urbanización e infraestructura en el municipio y en su caso la validación técnica respectiva en coordinación con las dependencias competentes.
- Revisar los proyectos de las obras que se pretendan realizar por particulares y emitir lineamientos técnicos y cualitativos que habrán de regular las construcciones que realicen.
- Efectuar el análisis de la calidad de los materiales de construcción, que serán utilizados en las obras públicas y emitir las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos.
- Verificar el control de calidad y aseguramiento de las obras públicas y privadas.
- Supervisar la ejecución de las obras en la vía pública y su recepción.
- Llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas, en coordinación con las dependencias competentes;
- Coordinar la atención de las auditorías a la obra pública, realizada por los órganos fiscalizadores; así como, coadyuvar en las actividades preventivas tendientes a que la contratación y ejecución de la obra pública se realice conforme a la normatividad aplicable;
- Estudiar y en su caso aprobar la propuesta del programa de obra anual, sometiéndolo a la consideración del Coordinador General y coadyuvar en su implementación y seguimiento en la ejecución, en los términos autorizados.
- Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tenga relación directa con sus atribuciones.

I.2. De la Auditoría

Una vez realizada la selección de contratos de obra a fiscalizar, el 19 de agosto del 2020 el Director de Auditoría emitió la orden de visita de inspección AOPG-004/2021, con el objeto y alcance de verificar que el proceso de ejecución de la obra: **“Proyecto de rehabilitación de vialidades, entorno urbano, parques, mercado y espacio público del Mercado de Abastos, en el Municipio de Guadalajara (Frente 6)”**, relativa al contrato DOP-REH-EST-MER-LP-106-20, adjudicada a Desarrollos Vicsa, S.A. DE C.V., con plazo de ejecución de 60 días naturales, dentro del período comprendido del 16 de diciembre



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Visita de inspección número AOPG-004/2021



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

de 2020 al 13 de febrero de 2021, se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

El 10 de febrero de 2021 se notificó la orden de visita de inspección, que fue recibida por el Director de Obras Públicas.

Para efecto de ejecutar la visita de inspección se comisionó a los servidores públicos: **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y al **Ing. Eduardo Romero García**, como auditor, encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscritos a la Dirección de Auditoría.

La visita de inspección se ejecutó del 10 de febrero al 30 de julio de 2021 con una ampliación del periodo de ejecución de la visita de inspección al 31 de agosto de 2021

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo

Promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, contratados por el municipio, se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma y demás normatividad aplicable.

II.2 Objeto y alcance

Verificar que el proceso de ejecución de la obra de: **“Proyecto de rehabilitación de vialidades, entorno urbano, parques, mercado y espacio público del Mercado de Abastos, en el Municipio de Guadalajara (Frente 6)”**, relativa al contrato **DOP-REH-EST-URB-LP-106-20**, adjudicada a la empresa Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V., con periodo de ejecución del 01 de marzo al 29 de abril del 2021, se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

El importe total contratado fue de \$12,305,879.85 (Doce Millones Trescientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Nueve pesos 85/100 M.N.), incluyendo convenio adicional e impuesto al valor agregado.



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

1. FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN:

- 1.1 Proyecto ejecutivo con las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción aplicables, así como las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado al proyecto de obra con sus respectivas autorizaciones.
- 1.2 Orden de trabajo firmada por la persona servidora pública competente.
- 1.3 Convenio Adicional debidamente formalizado así como sus fianzas respectivas
- 1.4 Acta de entrega-recepción en que conste la puesta a disposición del contratista del inmueble en que se realizarán los trabajos.
- 1.5 Póliza de los seguros contratados por la contratista para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- 1.6 Bitácora de obra.
- 1.7 Informes periódicos y final sobre el cumplimiento de la contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos, elaborados por la persona encargada de la residencia de obra.
- 1.8 Falta anexar la solicitud de diferimiento por anticipo (recalendarización) de esta orden de trabajo anexaron el acta de diferimiento de la orden de trabajo DOP-REH-EST-MER-LP-106-20

Con el propósito de ejecutar la visita de inspección con número de orden **AOPG-004/2020**, respectiva a la obra identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-URB-LP-106-20**, mediante oficio DA/0222/2021 de 20 de mayo del 2021, emitido por el Director de Auditoría, se requirió información y documentación al Director de Obras Públicas; no se ha recibido respuesta a esta solicitud de información.

2. FALTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE HABER TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

El presupuesto de contratación de la obra auditada fue de \$12,305,879.85 (Doce Millones Trescientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Nueve pesos 85/100 M.N.), incluyendo el convenio adicional, con un anticipo del 30% equivalente a \$2,953,411.16, sin embargo, solo se recibió la estimación 01, que acumulan un avance financiero del 34.00 %, con un importe de \$4,184,337.60 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Siete pesos 60/100 M.N.), y un importe amortizado del anticipo de \$1,255,301.28 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Un pesos 28/100 M.N.).



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Visita de inspección número AOPG-004/2021



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Con oficio	Estimación	Periodo de estimación		Factura	Fecha	Avance financiero	Monto estimado	Anticipo amortizado	Deductivas 5 al millar
ACSOP/EST/220/21	1	01/03/2021	30/03/2021	71 BB	21/04/2021	34.00%	\$4,184,337.60	\$1,255,301.28	\$ 18,035.94
Sub totales documentados						34.00%	\$4,184,337.60	\$1,255,301.28	\$18,035.94

De la única estimación recibida y analizada resultó:

Importe contratado	\$9,844,703.88
Convenio adicional por ampliación al monto contratado	\$2,461,175.97
Total contratado	\$12,305,879.85
Deductivas 5 al millar (Por Inspección y Verificación de Obra)	\$0.00
Total estimado	\$4,184,337.60
Saldo por cancelar o aclarar	\$8,121,542.25
Saldo por amortizar al importe de \$2,953,411.16 del anticipo	\$1,698,109.88

De tal forma que se carece del aviso de conclusión de los trabajos realizado por la contratista dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los trabajos y el finiquito del contrato en que se hayan hecho constar los créditos a favor y en contra de cada una de las partes emitido dentro del plazo establecido para ello, con la documentación que acredite la recepción y entrega de los trabajos conforme a la normatividad vigente y aplicable, así como la garantía por vicios ocultos y el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, pese a que el período de ejecución contratado feneció el 29 de abril del 2021 y que existe un monto de anticipo sin amortizar de \$1,698,109.88 (Un Millón Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Nueve Pesos 88/100 M.N.), y en la estimación 01 no se realizó la deductiva del 5 al millar (inspección y verificación de obra con un monto de \$18,035.94 pesos

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación enviada por la Dirección de Obras Públicas, relativa al proceso de ejecución de la obra "Proyecto de rehabilitación de vialidades, entorno urbano, parques, mercado y espacio público del Mercado de Abastos, en el Municipio de Guadalupe (Frente 6)", relativa al contrato DOP-REH-EST-MER-LP-106-20, adjudicada a la empresa Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V., con período de



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Visita de inspección número AOPG-004/2021



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

ejecución del 01 de marzo al 29 de abril del 2021, así como por las verificaciones físicas realizadas en el inmueble donde se realizaron los trabajos de los conceptos de obra incluidos en las estimación 01, única recibida, se determinaron faltantes de documentación y falta del finiquito correspondiente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES

La Dirección de Obras Publicas deberá remitir a esta Unidad fiscalizadora la documentación faltante y la evidencia de la ejecución de los conceptos de obra observados por diferencias de volúmenes ejecutados, así como tomar las medidas preventivas necesarias para que la documentación relativa los contratos fiscalizados por esta Dirección de Auditoría sea remitida en tiempo y forma y para que las personas servidoras públicas encargadas de la residencia de obra tengan especial cuidado al verificar que las estimaciones de obra que se autoricen únicamente incluyan conceptos de obra ejecutados y que los volúmenes de obra estimados correspondan a los realmente ejecutados.